**FICHA DE EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS**

Gracias por participar como evaluador(a) para la Revista ***Opinión Jurídica.*** Su labor fortalece el trabajo de los académicos que participan en cada propuesta de publicación.

***Opinión Jurídica*** publica artículos científicos en español, inglés y portugués sobre las diferentes áreas del derecho y disciplinas afines. Está dirigida a investigadores en temas jurídicos, así como jueces, abogados, estudiantes de derecho y todo aquel que esté interesado en el nuevo conocimiento jurídico. A partir de 2020, la revista se publica de manera continua, al finalizar cada semestre en los meses de junio y diciembre el grupo editorial prepara el número respectivo.

Los artículos se evalúan bajo el sistema doble ciego, además de contar con una revisión previa a través de un software antiplagio. Todos los artículos se publican bajo la modalidad Open Access (acceso abierto) y la revista se adhiere a los principios del Comité de Ética para Publicaciones (cope por sus siglas en inglés).

En ese orden, los evaluadores deben acogerse a los siguientes parámetros:

1. La revisión de los manuscritos se realiza de manera doble-ciega por pares expertos, se basa en el sistema doble internacional que garantiza que la revisión cumpla con estándares de anonimato, es decir que ni autores o evaluadores conocen la identidad del otro para evitar sesgos personales en el proceso.
2. Los revisores deben manifestar si existe un conflicto de intereses, el cual puede ocurrir como resultado de proximidad o disgusto con los autores y sus posiciones, asimismo, cuando el revisor identifica a los autores a pesar de que sus nombres se retiran del manuscrito antes de que los pares los reciban. Los árbitros deben avisar cuando esto suceda y rechazar la invitación del editor para evaluar una propuesta.
3. Todo evaluador debe respetar los derechos de autor.
4. Los árbitros deben revisar el artículo en los tiempos asignados por la revista con el fin de dar cumplimiento a los tiempos de entrega, por respeto a los autores y sus trabajos, y por compromiso con la publicación.
5. El revisor debe mantener estricta confidencialidad en la evaluación de un manuscrito y no tiene permiso alguno de divulgar su contenido a terceros.
6. La opinión de los revisores es vital para detectar la originalidad del contenido y garantizar calidad científica y literaria del artículo.
7. Las evaluaciones deben contener un análisis crítico exhaustivo del manuscrito que contraste la información presentada, haga comprobación de la literatura científica utilizada y presente un informe cuantitativo y cualitativo al editor sobre la idoneidad del escrito con miras a su publicación y la naturaleza académica de la revista.
8. Los revisores deben emitir comentarios sobre problemáticas éticas y posibles conductas inadecuadas de investigación y publicación que surjan del material recibido.

Esta ficha de evaluación está dividida en tres secciones:

1. Pertinencia y coherencia en el tema desarrollado.
2. Aspectos formales y de estilo.
3. Recomendaciones para el fortalecimiento del trabajo.

### TÍTULO DEL ARTÍCULO:

**Fecha de recepción del artículo:**

**Fecha de entrega del arbitraje:**

**SECCIÓN 1: PERTINENCIA Y COHERENCIA EN EL TEMA DESARROLLADO**

1. ¿A cuál de las especialidades del derecho y disciplinas conexas se ajusta el artículo evaluado? Por favor seleccione una de ellas (marque la casilla correspondiente dando click) y justifique su elección.

|  |  |
| --- | --- |
| Derecho administrativo |  |
| Derecho ambiental |  |
| Derecho civil |  |
| Derecho comercial |  |
| Derecho constitucional y derechos humanos |  |
| Derecho de familia |  |
| Derecho internacional público y privado |  |
| Derecho Internacional Humanitario (dih) |  |
| Derecho laboral y de seguridad social |  |
| Derecho penal y criminología |  |
| Derecho procesal |  |
| Derecho tributario y económico, interpretación económica del derecho |  |
| Derecho y políticas públicas |  |
| Clínica jurídica y enseñanza del derecho |  |
| Filosofía y teoría general del derecho |  |
| Historia del derecho e instituciones jurídicas |  |
| Derecho político |  |
| Sociología jurídica |  |
|  |  |
| ¿Otra? |  |

¿Cuál?:

**Justificación:**

1. ¿El título y el resumen del artículo corresponden cabalmente con el contenido?

Sí  No

**Justificación:**

1. ¿Desarrolla el autor(a) los argumentos de manera coherente y organizada?

Sí  No

**Justificación:**

1. ¿Considera que el tema y el enfoque del trabajo son pertinentes para el momento actual en el Derecho y sus áreas afines?

Sí  No

**Justificación:**

1. ¿Son claros y debidamente desarrollados los objetivos del artículo?

Sí  No

**Justificación:**

1. ¿Se evidencia una metodología pertinente y su desarrollo es oportuno conforme al tema expuesto?

Sí  No

**Justificación:**

1. ¿Es la bibliografía suficiente, oportuna, y actualizada conforme a los trabajos científicos sobre Derecho y sus áreas afines?

Sí  No

**Justificación:**

1. ¿Es posible distinguir los aportes del autor (es) respecto de la información proveniente de otros materiales y autores?

Sí  No

**Justificación:**

**SECCIÓN 2: ASPECTOS FORMALES Y DE ESTILO**

1. ¿La redacción (sintaxis, ortografía, estilo) es clara, fluida y adecuada?

Sí  No

**Justificación:**

1. Durante la revisión ¿observó usted algún indicio de plagio o uso indebido de alguna fuente secundaria que violara los derechos de autor?

Sí  No

**Justificación:**

### SECCIÓN 3: RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO

Con el objetivo de fortalecer el trabajo del autor(a), requerimos que en su rol de evaluador consigne aquí las observaciones, comentarios, críticas o sugerencias que considere pertinentes. Así mismo, si usted conoce alguna bibliografía adicional, que pueda complementar lo expuesto por el autor(a), le solicitamos que lo indique en este espacio.

## **CALIFICACIÓN PARA PUBLICAR**

Publicable, sin observaciones de fondo

Publicable, si se hacen los cambios sugeridos en el contenido

No Publicable